

ACTA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (SOBRE NÚMERO 1)

LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SERVICIO DE RESTAURACION DEL REPOSTERO-BALDQUINO DEL MARQUES DE BEDMAR CONSERVADO EN EL PALACIO CONSISTORIAL. (Nº. Expte. 5274)

TIPO: 70.000.- euros.

DÍA: 19 de diciembre de 2017, Lugar: Alcalá de Henares - Casa Consistorial-

COMIENZO: 13,00 horas.

TERMINACIÓN: 13,30 horas.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE - Concejal

SECRETARIA - Área de Contratación.

VOCALES - Asesoría Jurídica.
- Intervención Municipal.
- Técnico de Patrimonio Histórico.

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, no asisten representantes de los Grupos Políticos.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de que por la UTE ALET RESTAURACION S.L. y TSA PROTECCION DE PATRIMONIO, se ha comunicado por correo electrónico de fecha 18-12-2017 al Vocal Técnico de la Mesa de Contratación, la remisión por correo de la documentación para tomar parte en esta licitación, pero no acompaña la UTE el documento que justifique la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos. Asimismo se da cuenta de que en el escrito del Registro General de fecha 19-12-2017 solo consta haberse recibido una proposición y que está suscrita por la FUNDACION REAL FABRICA DE TAPICES,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el anuncio de convocatoria de esta licitación, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 286 de fecha 01-12-2017, en el Punto 8.b) se establece: ""Modalidad de presentación: En la dependencia que se determina a continuación o por correo.

En este caso el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y, anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.””

A la vista de todo lo cual, la Mesa de Contratación acuerda no admitir a la licitación a la UTE ALET RESTAURACION S.L. y TSA PROTECCION DE PATRIMONIO al no ajustarse la forma de presentación de la proposición a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, toda vez que no ha justificado, dentro del plazo de presentación de ofertas, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos.

A continuación se procede a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma por el único licitador admitido a la licitación, FUNDACION REAL FABRICA DE TAPICES que aporta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

PRESIDENTE,

SECRETARIA,

VOCALES,